



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130

MADRID NÚMERO 35

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA BLANCA GALACHE DÍEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 35 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 460/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA DEL PRADO CORTES VELASCO frente a FOGASA y CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado resolución que contiene el siguiente particular:

“PARTE DISPOSITIVA”

Que estimando como estimo el Recurso de Reposición interpuesto contra el Decreto de fecha 4-5-17 vengo a revocar el mismo en el sentido de proceder a acumular las cantidades solicitadas dada la situación de la demandada

Asimismo se desestima el Recurso de Reposición contra el Auto de fecha 4-5-17, confirmando el mismo en todos sus extremos.

MODO DE IMPUGNACION: No cabe recurso alguno, sin perjuicio de poder efectuar la alegación correspondiente en el acto de la vista.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D./Dña. JOSE ANTONIO CAPILLA BOLAÑOS .

EL MAGISTRADO-JUEZ”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a tres de agosto de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/30.057/17)

